

El ARRENDADOR Celia Martín, otorga al CLIENTE el derecho a usar la sala reservada, con los detalles firmados en el presupuesto, únicamente para su uso privado y el de sus invitados informados. **El CLIENTE se compromete a pagar el precio de alquiler de la sala previamente, así como los servicios extras acordados.** El CLIENTE declara haber leído y acepta íntegramente la normativa, condiciones de uso y prohibiciones que figuran a continuación. El no cumplimiento de estas normas puede conllevar denuncia y expulsión inmediata sin devolución de los importes abonados.

RESERVA Y PAGOS

Para reservar la fecha se deberá:

- Abonar **50€** en concepto de señal por bizum, o en efectivo, que serán descontados del precio final.
- Proporcionar una cuenta de **correo electrónico**

El pago total se podrá realizar por **transferencia, bizum o en efectivo** antes de que comience el evento. No se podrá iniciar el evento si no se ha abonado el pago total con anterioridad.

Será imprescindible abonar **una fianza de 150 €**, como máximo, 48 horas antes del día del evento.

En caso de fuerza mayor, las fechas del evento podrán ser modificadas o canceladas por parte del arrendador. Al cliente se le devolverá la reserva y renuncia a cualquier reclamación por daños y perjuicios.

El arrendador se reserva el derecho de admisión y permanencia de los invitados y podrá dar por finalizado el evento en caso de incumplimiento de las normas básicas de comportamiento y respeto del orden y decoro.

Hasta 15 DÍAS antes de la fecha del evento, se podrá cambiar la fecha de la reserva (se enviará un correo electrónico con un bono con validez de un año **desde la fecha inicial acordada**, que **deberá ser presentado** el día de la nueva reserva). Cumplido ese plazo, no se recupera el importe de la reserva, ni podrá ser modificada la fecha. Si se cancela con 48h de antelación se retendrá la fianza.

El arrendatario podrá contratar horas adicionales y/o servicio de limpieza, según disponibilidad y tarifas vigentes.

CONDICIONES GENERALES

USO DE ESPACIOS, ZONAS DE JUEGO Y AFORO

El arrendatario y sus acompañantes deberán **respetar las edades de uso** de las distintas zonas del local, destinándose la habitación de juegos a menores de 3 a 9 años. En todo caso, el uso del local deberá ajustarse al **aforo máximo total autorizado de 77 personas**.

En la **habitación de juegos** será obligatorio permanecer descalzo en todo momento, no permitiéndose el acceso con calzado ni el consumo de comida o bebida.

Durante todo el evento deberá permanecer en el local al menos una persona adulta responsable. La supervisión de los menores y el uso adecuado de los juguetes, instalaciones y espacios corresponderán exclusivamente a los adultos acompañantes, en función de la edad de los usuarios y de las normas de funcionamiento del local.

Durante el tiempo que dure el evento, **las puertas deberán permanecer cerradas**, evitando causar molestias. De igual manera, no se puede consumir comida ni bebida en la calle. En caso de incumplimiento, será el arrendatario el único responsable de las penalizaciones que se apliquen en consecuencia.

LIMPIEZA Y ENTREGA DEL LOCAL

A la finalización del alquiler, el arrendatario **deberá dejar todo el desechable y desperdicios en los cubos de basura, el menaje en la cocina, los juegos de mesa recogidos en el estudio, los juegos infantiles recogidos en la habitación de juegos y colocados** en las estanterías, así como las cortinas cerradas.

En caso de no contratar el servicio de limpieza, el arrendatario deberá además devolver el local limpio, recogido y ordenado, incluyendo suelos, superficies, cocina y baños, todo ello dentro del horario contratado. **En caso de contratar el servicio de limpieza**, la arrendadora realizará la limpieza general del local al finalizar el evento, sin que ello exima al arrendatario de cumplir las obligaciones de recogida y orden anteriores. La limpieza contratada no incluirá suciedad extraordinaria, retirada de decoración, residuos especiales ni daños, cuyo coste podrá repercutirse al arrendatario.

PROHIBICIONES

Globos con confeti, purpurina, pelotas, balones y patinetes.

Aparatos reproductores de música que no sean los de la sala.

Pegar decoración ni ningún otro tipo de elemento en las paredes.

Subir o saltar sobre mesas y sofá.

Introducir comida y/o bebida en las zonas de juego.

Fumar en el interior de la casa.

El consumo de alcohol por menores de 18 años y su entrada a la sala sin estar acompañados.

Animales de compañía.

Armas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas y su consumo.

Sustancias peligrosas y/o inflamables.

Cesión de este contrato sin la autorización escrita del arrendador.

El arrendador no se hace responsable de los daños materiales y/o personales que pudieran ser ocasionados al cliente, a sus invitados o a sus pertenencias. El cliente, firmante de este contrato, se responsabiliza de cuidar las instalaciones, cumplir las normas citadas por sus invitados y se compromete, en caso de desperfectos a cubrir los costos de reparación o reposición necesarios. **La fianza de 150 € responderá como importe mínimo** inicial frente a desperfectos, sin perjuicio de que el arrendatario deba abonar la diferencia si el coste de reparación o reposición fuese superior.

En cuanto a los **servicios de catering**, la responsabilidad queda cedida a las empresas con las que se contrate el servicio. El arrendador se encargará de la organización del servicio de catering si así lo contrata el cliente, sin embargo será la empresa de catering la que asumirá la responsabilidad de proporcionar alimentos y bebidas en calidad y condiciones sanitarias adecuadas, de acuerdo con la normativa vigente y evitando la contaminación cruzada, asegurando que los alimentos servidos sean seguros para los invitados con alergias alimentarias conocidas o restricciones dietéticas.

El arrendatario será el único responsable de las **actividades de animación, formación, talleres o similares** que se desarrollen en el local con menores de edad o personas mayores, así como del personal o empresas que contrate para ello. La arrendadora se limita a ceder el espacio y no asume funciones de vigilancia, custodia ni supervisión de los participantes, ni responsabilidad por incidencias derivadas de dichas actividades, salvo por defectos del local o por causa directamente imputable a la propia arrendadora.

Se informa que el local objeto de este contrato está equipado con **sistemas de seguridad que incluyen cámaras de videovigilancia**, con el propósito de proteger tanto la propiedad como la seguridad de las personas que lo ocupan. Las grabaciones serán usadas de manera responsable y en cumplimiento de las leyes de privacidad aplicables.

Los datos personales serán tratados confidencialmente, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos. Para cuantas cuestiones litigiosas pudieran surgir entre las partes, ambas se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la Comunidad de Madrid, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.